

ACUERDO No. 021 DE 16/08/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD CORPOGUAJIRA

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 03 de agosto del año 2017, la Secretaría Técnica del OCAD CORPOGUAJIRA convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017, sobre los proyectos y ajustes aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 022 del 16 de agosto de 2017, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD CORPOGUAJIRA, respectivamente.

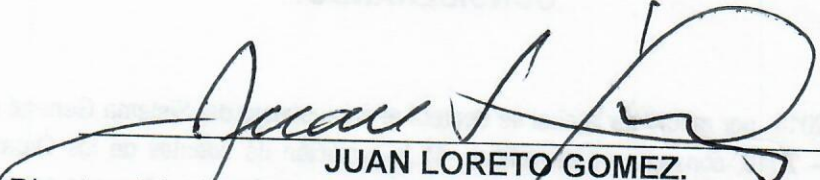
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Informe No. 005 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD CORPOGUAJIRA y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la Estrategia de Rendición de Cuentas fijada por los miembros del OCAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, según el artículo 5 del acuerdo 033 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Riohacha DTC, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2017.



JUAN LORETO GOMEZ.
Director Administrativo de Planeación del departamento de La Guajira
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOGUAJIRA



LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General CORPOGUAJIRA
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOGUAJIRA

Fecha de la sesión del OCAD: (16/08/2017)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (16/08/2017) y No 022